

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 60 pesetas. |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán
en la Admón. de Arbitrios Provinciales
(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *veinte pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.891

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El día 5 de los corrientes desaparición del Establecimiento psiquiátrico en que se hallaba recluido para su tratamiento el enfermo mental Braulio Sanz Castellanos, cuyas señas y circunstancias son como sigue:

Edad, 34 años; alto, fuerte, cicatriz con hundimiento en la región parieto-occipital izquierda, siguiendo el eje antero-posterior de la cabeza, de unos 10 centímetros de longitud; viste americana azul de dril, pantalón oscuro, camisa caqui y sandalias de color.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que cuantas personas puedan dar noticias del paradero del indicado demente lo comuniquen al Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, encareciéndose de los agentes de la Autoridad la busca y detención del fugado e ingreso en el mencionado Manicomio, a los efectos de su tratamiento.

Zaragoza, 11 de agosto de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 3.408

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad
de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados, por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1953.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece y treinta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. José María García-Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Julián Abril, D. Manuel Albareda, D. Angel Guíu, D. Carlos Navarro y D. Luis Ariño; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Sr. Tomeo excusó su falta de asistencia por hallarse con permiso hasta fin de mes, y el Sr. Liria por tener que ausentarse de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación, por un importe total de pesetas 1.284.434'16, con cargo al presupuesto ordinario; 78.983'94 pesetas con cargo a ensanche, y 267'90 pesetas con cargo a presupuestos extraordinarios.

—Autorizar a D. Angel Jordana de Pozas, en su calidad de Presidente de la Casa de Ganaderos, para acometer a la red general de aguas, en la carretera de Huesca, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada del presupuesto remitido por la Compañía Telefónica Nacional de España, que importa pesetas 4.150, por modificaciones de la instalación en calle de Miguel Servet, cuyo importe correrá a cargo de la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza".

—Anular acuerdo de la M. I. Comisión Permanente de 13 de mayo último, en lo que respecta a la cantidad a devolver a D. Jacobo Cano Fernández por el importe satisfecho en exceso por canon de agua y vertido de la finca núms. 106, 108 y 110 de General Franco, que asciende a 874'89 pesetas, en lugar de la cantidad anteriormente acordada.

—Desestimar la petición de D. Antonio Cremaller Cabrero de que se le extienda nueva guía para el presente año forestal, puesto que estima que se le cobra una partida de tierra que es de propiedad particular, ya que no posee titulación eficaz. Se modificará la ficha adaptándola a la realidad comprobada, sin modificar la guía extendida para este año.

—Denegar la petición de D. Blas Bueno Gascón de que no se le cobre el canon correspondiente a un terreno edificable que tiene concedido en el monte "Vedado de Villamayor", por ser improcedente.

—Aprobar el acta de recepción definitiva del matadero de Monzalbarba, y ordenar el proyecto de instalación de agua en el mismo.

—Devolver el depósito constituido por D. León Naval Gracia para responder de la construcción del Mercado de San Vicente de Paúl, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Aprobar las convocatorias y programas para celebrar oposiciones restringidas entre interinos, temporeros y eventuales para cubrir plazas de fontaneros de 2.ª, ayudantes de herrero, ayudantes de reparador de alumbrado, Auxiliares administrativos, Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos, oficiales fontaneros de 1.ª, aprendices fontaneros, peones de Aguas, obreros de Arquitectura, contador de bultos del Mercado, aprendices jardineros y sepultureros.

—Desestimar la petición de indemnización de D.ª Carlota Andrés por una caída sufrida, por ser improcedente.

—Devolver a la Comisión, para nuevo estudio, dictamen proponiendo el abono de una gratificación al personal de Cobradores de la Depositaria, por trabajos extraordinarios realizados.

—Ceder la Lonja al Consejo Diocesano de las Jóvenes de Acción Católica durante los días 10, 11, 12 y 13 del actual mes de junio, a las ocho de la tarde, para celebrar en dicho palacio las conferencias de la "Cruzada de Pureza".

—Declarar una vacante de bombero de 2.ª, por haber pasado al Cuerpo Auxiliar de Bomberos Isidro Aguilón Longás, por cumplimiento de edad reglamentaria, y proveer dicha plaza en la forma prevista en la legislación vigente.

—Que por los talleres municipales se construya un mesa de escritorio con destino al Juzgado municipal número 3.

—Adquirir libros de Registro para la oficina municipal del Registro General.

—Ejecutar obras complementarias en el Albergue municipal, mediante adjudicación directa.

—Aprobar las convocatorias y programas que han de regir en las oposiciones restringidas a plazas de mozos de limpieza y vigilante de los Mercados y ayudantes de las cámaras frigoríficas.

—Realizar pequeñas obras de reparación en las escuelas de San Agustín, López Ornat y Buen Pastor.

—Quedar enterada de que ha quedado en condiciones de ser habitada la vivienda de la Maestra del grupo Hilario Gimeno.

—Aprobar el abono de los gastos realizados en la reparación eléctrica de las instalaciones de la Casa Consistorial y escuela de Villarrapa.

—Que por los talleres municipales se proceda a la construcción del siguiente mobiliario escolar, con destino al grado municipal de niñas de la escuela de Montañana núm. 1: un armario, una mesa de Profesora y dos mesas bipersonales.

—Ordenar a los talleres municipales que construyan el mobiliario escolar que se relaciona en el dictamen, con destino al grupo escolar "Cervantes" (niños).

—Realizar la instalación eléctrica en las escuelas y viviendas de los Maestros de Miralbueno.

—Quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. D. Francisco Franco-Salgado, Capitán General de la 5.ª Región Militar, en la que agradece el acuerdo municipal de hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por las declaraciones de aquella Autoridad en relación con el problema del acuartelamiento de las fuerzas militares situadas en este término municipal, y reitera su ofrecimiento personal para cuanto redunde en beneficio de esta inmortal ciudad.

—Quedar enterada de un oficio del Sr. Secretario general de la Comisión Ejecutiva de las 11 Jornadas Médicas Aragonesas en que, en nombre de la misma, agradece las atenciones recibidas de esta Corporación.

—Seguidamente, el Sr. Alcalde dijo que quería hacerse eco de los magros acontecimientos ocurridos en estos días con motivo de la visita a Zaragoza de S. E. el Jefe del Estado, con su egregia esposa y parte de su Gobierno, habiendo sido declarados Huéspedes de Honor los Sres. Ministros, en cumplimiento de un reciente acuerdo municipal. En el día de ayer, S. E. tuvo la gentileza de invitar a la

Alcaldía a recorrer la ciudad, por tener deseos de apreciar su actual desarrollo y, principalmente, de inspeccionar los trabajos que, en una forma un poco rudimentaria, se están llevando a cabo por el Ayuntamiento para la clarificación del agua de suministro a Zaragoza, de cuya visita salió S. E. complacido, felicitándonos por los esfuerzos que se están haciendo para conseguir aquella clarificación y alentando a la Alcaldía para que sigamos luchando en busca de la solución completa y rápida de todos los problemas existentes, y en especial el de clarificación de las aguas. En nuestra presencia habló S. E. con el Sr. Ministro de Obras Públicas encareciéndole con el mayor interés que se haga todo lo posible por ayudarnos en este asunto, así como también para la traida de aguas para abastecimiento de la Academia General Militar y Sanatorio Nacional Antituberculoso. Igualmente se interesó vivamente S. E. por la realización del proyecto de enlaces ferroviarios, pues se da cuenta de que, estando la ciudad rodeada por tres ríos, y dada la situación actual de las estaciones, existe una dificultad natural para su expansión, y es necesario salvarla para que la urbanización de la ciudad sea completa. Asimismo mostró S. E. especial interés por la construcción de viviendas, y declaró su complacencia ante el aspecto urbanístico de la ciudad, sensiblemente mejorado en estos últimos años, y el gran desarrollo que ha adquirido, excitando el celo de la Alcaldía y de la Corporación para proseguir con el mayor entusiasmo la iniciada gran obra de mejoramiento urbano, lo que la Alcaldía transmite con el mejor deseo a los señores componentes del Ayuntamiento. En todos los problemas planteados, Su Excelencia hizo atinadísimas indicaciones y sugerencias, que han de servir de pauta y norma para nuestras actuaciones sucesivas. Por último, el Sr. Alcalde dijo que estaba satisfechísimo de las constantes y fervorosas pruebas de entusiasmo ante la presencia de S. E. el Caudillo de España, habiendo dado lugar a las más espontáneas manifestaciones de afecto y simpatía, sobre todo durante el recorrido de S. E. por la ciudad, que se hizo sin ser previamente anunciado, y en el que grupos de obreros que salían de su trabajo, al advertir la presencia del Generalísimo, le vitorearon espontánea y emocionadamente, agitando sus boinas, haciendo así patente su gratitud por la ingente labor de engrandecimiento de nuestra España que viene realizando y por su encan-

dido amor a cuanto supone apoyo y elevación de las clases modestas. Por todo ello, la Alcaldía quiere trasladar al pueblo de Zaragoza la complacencia del Generalísimo y, como representante genuino de la ciudad, agradecerles su favor y entusiasmo hacia la persona de S. E., D. Francisco Franco Bahamonde, que tantas muestras de interés y cariño hacia Zaragoza ha dado durante su corta estancia entre nosotros. Seguidamente, el Sr. Alcalde propuso que estas manifestaciones consten en acta y se hagan llegar a S. E. por medio del Jefe de su Casa Civil, así como la ferviente súplica de que repita su visita a Zaragoza cuanto antes, porque así lo desea, anhela y espera este pueblo zaragozano, que tanto le quiere y admira. Las propuestas del Sr. Alcalde fueron aprobadas por aclamación.

Y se levantó la sesión siendo las trece y cuarenta horas.

Zaragoza, 25 de junio de 1953.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguier.

Núm. 3.893

Jefatura Agronómica

Escarabajo de la patata

Como al finalizar agosto vuelven otra vez a dominar los adultos (insectos perfectos) sobre las larvas, y a existir aquéllos con carácter de exclusividad, interesa, igualmente que en septiembre, efectuar pulverizaciones de los patatares infectados por el escarabajo con productos orgánicos de síntesis del 20 por 100 de riqueza en DDT puro, empleados en la proporción de 250 gramos por 100 litros de agua, que limiten la densidad invernante de la plaga y la dispersión que tan frecuente es en esta época, con lo que se logra un menor ataque de la plaga en la cosecha de patata del año próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los agricultores de la provincia, encareciéndoles su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presen-

tar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

3.887.—Monterde

Expediente de suplemento de crédito

3.886. Pinseque

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.885.—Torrelapaja

Núm. 3.884

CASTEJON DE ALARBA

El día 25 del actual y hora de las nueve de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte público denominado "Las Cuestas", número 65 A) del Catálogo, para 300 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrio; disfrute anual, tipo en alza de pesetas 1.725), con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario del día primero de los corrientes y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta resultare desierta, se celebrará la segunda el día 2 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo y condiciones que sirven de base para la primera.

Los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial", escritura y timbre, así como los demás gastos, derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Castejón de Alarba, 10 de agosto de 1953.—El Alcalde: P. O., Julio Plaza.

Núm. 3.890

MONTEGRILLO

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas fijadas por el Distrito Forestal en el núm. 2 del Plan general de aprovechamientos, y a las económicas - administrativas formuladas por el Ayuntamiento, el día 29 de septiembre próximo, a la hora de las once, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de los siguientes pastos:

Monte número 174, "El Común":

Hectáreas, 2.200.

Lanar, 2.100 cabezas.

Tipo de subasta, 63.000 pesetas.

Monte número 175, "Las Varellas":

Hectáreas, 250.

Lanar, 190 cabezas.

Tipo de subasta, 5.700 pesetas.

Monte número 176, "Guaral de la Carne":

Hectáreas, 190.

Lanar, 160 cabezas.

Tipo de subasta, 4.800 pesetas.

Monte número 177, "Restos del Común":

Hectáreas, 740.

Lanar, 740 cabezas.

Cabrio, 160 cabezas.

Tipo de subasta, 31.800 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, ajustadas al modelo inserto al final del pliego de condiciones, debidamente reintegradas y durante el plazo que al efecto en el mismo se fija.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Moncayo, 10 de agosto de 1953.

El Alcalde, Esteban Cortés.

Núm. 3.888

MONTERDE

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 1.º de agosto en curso y pliego de condiciones facultativas y económicas figurado en el mismo, el día 8 de septiembre próximo y hora de las once y doce de su mañana, respectivamente, tendrán lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial las subastas de pastos de los montes públicos números 14 a) y 14 b) del Catálogo, denominados "Los Romerales" y "Valdetajas".

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará al día siguiente la segunda, a las mismas horas y en igual condiciones.

Monterde, 10 de agosto de 1953.
El Alcalde, Nicolás Vallejo.

Núm. 3.889

PERDIGUERA

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 10 del actual, se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública pertenecientes a este municipio, números 259 y 260 del Catálogo.

El pliego de condiciones de ambas subastas se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente.

De no presentarse ninguna reclamación, se celebrarán las subastas a las nueve la primera, y a las diez horas de la mañana la segunda, del día 12 de septiembre del año en curso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Concejal, en su caso, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones antes mencionado y bajo las determinaciones siguientes:

Pastos

Monte "Asteruelas", 3.000 cabezas lanaras. Tasación, 45.000 pesetas.

Monte "El Vedado", 1.500 cabezas lanaras. Tasación, 22.500 pesetas.

Epoca del disfrute: Año forestal 1953-54.

Fianza provisional: 2.250 pesetas para el monte "Asteruelas", y pesetas 1.125 para "El Vedado".

Fianza definitiva: En ambos montes, el 10 por 100 del importe en que sean rematados.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de once a trece de su mañana, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la subasta.

Si no hubiera postor en ninguna de las dos subastas, se celebrarán otras segundas, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que en las primeras, el día 15 del mismo mes.

Perdiguera, 10 de agosto de 1953.
El Alcalde, Gregorio Herrando.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.892

JUZGADO NUM. 2

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada para este Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades perseguidas en procedimiento hipotecario instado por la Cooperativa Central de Ahorro y Crédito de Zaragoza contra los cónyuges D. Jesús Sánchez Maestro y D.ª Esperante Diestre Orio, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 % de la tasación, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 23 de septiembre próximo, a las once horas, las fincas que aparecen descritas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 25 de julio último, número 143, en edicto publicado en el mismo de este Juzgado núm. 3.265 y

con las mismas condiciones consignadas en el edicto de referencia.

Dado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.881

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 200 de 1953, sobre daños, se cita al perjudicado, Jean René de Vezeilles, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído como perjudicado en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, se le hace el ofrecimiento de causa, según dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.880

CALAMOCHA

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez comarcal de Munesa, con prórroga de jurisdicción a este Juzgado comarcal, en autos de juicio de cognición instado ante este Juzgado por D. Pascual Franco Pardillos, vecino de Monreal del Campo, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Rubio Lorenzo, contra D. Lucio Lázaro Abadía, en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.762'30 pesetas, ha dictado con esta fecha el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Auto.—En Calamocha, a 31 de julio de 1953.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Sr. D. José Escolano López Montenegro, Juez comarcal titular de Munesa, con prórroga de jurisdicción al de esta villa, por ante mi el Oficial habilitado en funciones de Secretario, dijo: Se declara competente para conocer del proceso de cognición instado por D. Pascual Franco Pardillos, representado por el Procurador D. Francisco Rubio Lorenzo, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones contra D. Lucio Lázaro Andía; se decreta el embargo preventivo de los bienes propiedad del dicho demandado, en cantidad de

5.500 pesetas, que responderán del principal, intereses legales y costas del juicio que existan o puedan existir en el pueblo de su naturaleza. Alberite de San Juan, para lo que se libraré el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Borja, a que pertenece, facultándose ampliamente al portador para intervenir en su cumplimiento; emplácese al demandado, D. Lucio Lázaro Andía, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, para lo que se libraré atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de dicha provincia, para que, si a bien lo tiene, disponga su publicación de cuenta del actor, y en el que se hará constar que en el término de seis días improrrogables deberá personarse en autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho. El embargo preventivo decretado será de cuenta y riesgo del actor.

Así lo dijo, mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Escolano. Ante mi: P. H., Rafael Resa". (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de emplazamiento al demandado, D. Lucio Lázaro Andía, a quien se advierte que las copias de demanda, documentos a la misma aportados y copia de escritura de mandato obran en la Secretaría de este Juzgado, y que le serán entregados en el momento de su personación en autos, expido la presente en Calamocha a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario: P. H., Rafael Resa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.882

Caja de Invalidez y Retiro de los Empleados del Banco de Aragón, de Zaragoza

Se anuncia el extravío de la libreta número 263, expedida por esta Caja a favor de D. Santiago González Salvador, que presenta un saldo de 1.627'97 pesetas. Las reclamaciones podrán presentarse hasta el 31 del actual en la Dirección General de dicho Banco, y pasada esa fecha se expedirá el duplicado, quedando exenta esta Caja de responsabilidad.

Zaragoza, 11 de agosto de 1953.
Caja de Invalidez.